



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 425 DE
(01 MAR 2016)

Por el cual se hace un nombramiento provisional

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la Planta de Personal de la Administración Central del Departamento de Boyacá, se encuentra en vacancia definitiva el empleo de carrera administrativa de Secretario, código 440 grado 04.

Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004, preceptúa que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera Administrativa y una vez convocado el respectivo concurso los empleados de carrera, tendrán derecho a ser encargados de tales empleos.

Que la Administración Central, dando cumplimiento a la circular CNSC No. 03 del 11 de junio de 2014, efectuó el procedimiento para la provisión de empleos mediante encargo, sin que en la planta existan servidores públicos para ocupar el citado cargo.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar con carácter de provisionalidad a la señora ALBA CRISTINA ALVAREZ CARDENAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.028.281 expedida en Tunja, en el cargo de Secretario, Código 440, Grado 04, en la planta de Personal Global de la Administración Central del Departamento de Boyacá.

ARTICULO SEGUNDO.- Novedad fiscal con fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja, 01 MAR 2016

CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ
Gobernador de Boyacá

ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Secretaria General